

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45176** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000461 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000882 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor PROMOCIONES LUFIMAR, S.L., con CIF B 73151938, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cehegín (Murcia), Calle La Copa nº 26.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a FERGIL CONSULTORES, S.L.P., con domicilio postal Molina de Segura (Murcia), calle plaza la Molineta nº 3 entresuelo c, teléfono 968 643 116 y dirección electrónica señalada andres@gauki.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 30 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120082005-1